

Reserva Nacional de Paracas: recaudación de fondos con el sector privado

Autor:

Alberto Paniagua

Fondo:

PROFONANPE

Perú | 2011



Latin American and Caribbean
Network of Environmental Funds

Estudios de Caso
Reserva Nacional de Paracas: recaudación
de fondos con el sector privado

Fuente:

Pluspetrol Peru Corporation S. A. (Pluspetrol) es una empresa latinoamericana que se dedica a la explotación de yacimientos de gas y petróleo con presencia en América Latina y África (fundamentalmente en Angola), siendo en la actualidad el mayor productor de gas en el Perú.

Pluspetrol obtuvo licencia del Estado peruano para operar en el yacimiento de gas denominado Camisea (una de las más importantes reservas de gas en Sudamérica). Este yacimiento está ubicado en la amazonía central del país y se halla conectado a la costa mediante dos gasoductos de cerca de 1000 km. de longitud. Desde Camisea el gas es conducido a una planta de fraccionamiento de líquidos de gas ubicada en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas (RNP), un área protegida marino-costera.

Monto:

La donación por parte de Pluspetrol asciende a US\$ 7.0 millones, de los cuales US\$ 1.0 millón fue desembolsado en cuatro cuotas anuales de US\$ 250 mil para financiar los costos básicos de gestión de la RNP. Los restantes US\$ 6.0 millones están destinados a la constitución de un fondo patrimonial.

Para estructurar el portafolio de inversiones, PROFONANPE acordó con PLUSPETROL un calendario de desembolsos a ser cumplido en un plazo de diez años, como sigue:

US\$ 3.0 millones en el 2008

US\$ 2.0 millones en el 2013

US\$ 1.0 millón en el 2018

Duración del convenio:

40 años, pudiendo renovarse por acuerdo entre las partes.

Objetivo:

Contribuir a la sostenibilidad financiera a largo plazo de la RNP y su zona de amortiguamiento, conforme a las metas y objetivos de conservación de la diversidad biológica continental y marina previstos en los planes estratégicos quinquenales de la reserva.

Área de intervención:

Reserva Nacional de Paracas (RNP).



Áreas Protegidas en el Perú y Ubicación del Proyecto



Reserva Nacional de Paracas



Importancia:

La RNP posee características especiales de flora y fauna. Estas incluyen comunidades de plantas del desierto costero peruano, diversa fauna y numerosas especies amenazadas y en peligro de extinción. Gracias a su ubicación, el mar de Paracas es un área de alta productividad debido a la presencia de las aguas frías de la Corriente de Humboldt. Asimismo, presenta hábitat costeros que han favorecido el establecimiento de comunidades en distintos biotopos, ofreciendo importantes áreas de alimentación y reproducción para numerosas especies. Entre dichos hábitats destacan:

- Espejo de agua colindante con la costa, con una rica variedad de flora marina, pues sus corrientes de agua favorecen la presencia del plancton, fitoplancton y algas. Estudios realizados demuestran que existe una variedad de algo más de 200 algas marinas. Es también una zona rica en una inmensa variedad de invertebrados marinos y mamíferos como los lobos marinos, delfines y gatos marinos.
- Barrancos y acantilados, que son formaciones rocosas de pendiente pronunciada (lugar de refugio y anidamiento de aves).
- Orillas rocosas y arenosas, muy diversas en invertebrados marinos, con gran concentración de aves como la gaviota gris, zarcillo, chorlo, pelicano playero, ostrero negro, cóndor andino, pingüinos de Humboldt, flamencos, etc.
- Planicies costeras, de fisiografía plana a ligeramente ondulada.
- Elevaciones continentales, conformadas por pequeños cerros y lomas.

Proceso:

1. Pluspetrol obtuvo el contrato de Camisea que contempla dos grandes actividades: la extracción de gas natural en el yacimiento y el fraccionamiento de líquidos de gas natural en la costa. Los dos gasoductos permiten transportar el líquido de gas, uno de ellos hacia la planta de fraccionamiento ubicada en la zona de amortiguamiento de la RNP.
2. En julio del 2003, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio de Impacto Ambiental tanto de la Planta de Fraccionamiento e Instalaciones de carga, como de una tubería submarina de alrededor de 5 Km. para el abastecimiento a barcos cargueros.
3. El Estudio de Impacto ambiental de la planta de fraccionamiento contempló compromisos que debía asumir la empresa para implementar programas y proyectos asociados a reducción de la contaminación de la Bahía de Paracas y al desarrollo sostenible de su área de influencia. Dichos compromisos totalizan a la fecha US\$ 23.7 millones.
4. A fines del 2003, luego de un largo proceso de negociaciones entre el entonces Instituto Nacional de Recursos Naturales (ahora el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP), Profonanpe y Pluspetrol, se acordó la creación de un Fondo Socio-ambiental para la gestión de la RNP.
5. En setiembre del 2004, Pluspetrol y el SERNANP suscribieron finalmente el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el establecimiento del fondo para la gestión de la RNP.
6. En setiembre del mismo año Pluspetrol, Profonanpe y SERNANP suscribieron un convenio tripartito para la administración del fondo. Las actividades elegibles fueron establecidas como sigue:



- Implementación del Plan Maestro de la RNP.
 - Actividades de investigación científica.
 - Actividades de educación ambiental comunitaria en el ámbito de la RNP.
 - Desarrollo de instrumentos de difusión de los atractivos y actividades de la RNP a nivel nacional e internacional.
 - Inversiones en equipamiento e infraestructura.
7. Los primeros recursos (US\$ 1.0 millones) fueron desembolsados entre el 2004 y el 2008. El primer aporte para la constitución del fondo patrimonial (US\$ 3.0 millones) se realizó en el 2009.

Mecanismo:

El portafolio de inversión que se constituye con el aporte del Pluspetrol tiene el carácter de patrimonial, esto es que sólo se utilizarán los rendimientos financieros anuales para financiar las actividades y proyectos en la RNP.

Profonanpe y Pluspetrol seleccionaron al administrador de activos (una entidad financiera local) cuyas operaciones se realizan según los lineamientos de inversión convenidos entre PROFONANPE, Pluspetrol y SERNANP.

A continuación se describen los lineamientos de inversión vigentes del portafolio.

Lineamientos de inversión

Tipo de instrumento	Límite mínimo	Objetivo	Límite máximo
Renta Fija	65%	75%	85%
RF US		37,5%	
EEMM		37,5%	
Renta Variable	10%	20%	30%
EEUU		8%	
Mercados desarrollados		6%	
EEMM		6%	
Renta Alternativa	0%	5%	10%
Commodities (100% oro)		5%	

Monitoreo y Control:

La instancia máxima de decisión y supervisión del Fondo Paracas es la Junta de Administración (JA), la cual está conformada por 3 miembros.

- Jefe del SERNANP
- Un representante del Consejo Directivo de Profonanpe.
- El Gerente General de Pluspetrol.
- El Director Ejecutivo de Profonanpe, quien actúa como Secretario Técnico..

Entre las principales funciones de la JA se encuentran:

- Supervisión del manejo y de la adecuada aplicación de los recursos del Fondo Paracas.
- Aprobar los Planes Operativos Anuales y Planes de Adquisiciones a realizarse con cargo al fondo.
- Recibir y pronunciarse sobre los informes de auditoría y técnicos correspondientes.

Factores de éxito:

- Desde el punto de vista de Profonanpe: estar en el lugar adecuado en el momento adecuado. Es decir, contar con información confiable y de primera mano; mantener capacidad de diálogo e interacción con la autoridad nacional de áreas protegidas; contar con equipos técnicos multidisciplinarios brindando asistencia técnica a la autoridad nacional; aplicar estrategias de negociación basadas en la experiencia institucional; medir adecuadamente los riesgos de la operación e identificar medidas para mitigarlos; manejar sistemáticamente los riesgos reputacionales para Profonanpe y/o la autoridad nacional; aplicar estrategias de comunicación efectivas para hacer transparentes los procesos de negociación y acuerdos logrados.
- Desde el punto de vista de la autoridad nacional: capacidad del staff directivo del SERNANP para coordinar una alternativa que beneficie a la RNP.
- Desde el punto de vista de Pluspetrol: aplicación concreta de su política de responsabilidad social y ambiental y aplicar la política de “buen vecino”.
- El modelo de contrato deja claramente establecido el carácter voluntario de la contribución financiera de Pluspetrol y por tanto se deja explícito que dicha contribución no forma parte de las obligaciones contractuales que tiene la empresa con el Estado peruano, particularmente en lo que se refiere a eventuales daños ambientales.
- El modelo de contrato tripartito ha sido replicado en otros ámbitos en donde existen empresas dedicadas a la extracción de recursos naturales y que voluntariamente han acudido a Profonanpe para la administración de fondos que apoyen la conservación de un área protegida.
- La supervisión permanente a través de la JA de la ejecución de las actividades programadas bajo este Fondo.

